



Copia

SECRETARÍA EJECUTIVA  
INSTANCIA COORDINADORA DE LA  
MODERNIZACIÓN DEL SECTOR JUSTICIA

Guatemala, 06 de enero del 2,021

SEICMSJ Of 002-2021  
HADLP / acca

Excelentísimo Señor  
Allan Estuardo Rodríguez Reyes  
Presidente  
Congreso de la República de Guatemala  
Su Despacho



Estimado Excelentísimo Señor:

2 copias - P/ Pedir Finanzas.

De manera atenta me dirijo a usted, para dar cumplimiento al artículo 17 Ter. "Informes en sitios web y Comisiones de trabajo del Congreso de la República" del decreto número 13-2013 Reformas a la Ley Orgánica del Presupuesto.

Por lo anterior se traslada la información y documentación que establece el presente artículo correspondiente al mes de diciembre del año 2,020, del cual la Secretaría Ejecutiva de la Instancia Coordinadora de la Modernización del Sector Justicia y los Proyectos y/o Programas que actualmente administra:

- Secretaría Ejecutiva de la Instancia Coordinadora de la Modernización del Sector Justicia –SEICMSJ-.
- Prevención de la Violencia y el Delito contra Mujeres, Niñez y Adolescencia, con intervención en Escuintla, Suchitepéquez y Retalhuleu –PREVI-.

Los cuales cumplen con los incisos:

C.) Documentos que respalden bonos o beneficios salariales, derivados o no de pactos colectivos de trabajo u otros similares; del mes de diciembre del 2,020 de la SEICMSJ.

G.) Informe de Avance Físico y Financiero de Programas y Proyectos financiados con recursos provenientes de la Cooperación externa reembolsable y no reembolsable; del mes de diciembre del 2,020 de la SEICMSJ y del Programa: PREVI.

Es necesario hacer de su conocimiento que:

- El Proyecto "Fortalecimiento de los mecanismos de protección de las mujeres víctimas de violencia, Fase II" cerró en julio del 2,019, se encuentra en espera del finiquito por parte del Cooperante.
- El Proyecto "Fortalecimiento de los mecanismos de protección de las mujeres sobrevivientes de violencia, Fase III" terminó la etapa de ejecución del Proyecto al 100%, se encuentra en espera del finiquito por parte del Cooperante.
- El Programa de Apoyo a la Seguridad y la Justicia en Guatemala –SEJUST- cerró el 01 de septiembre del 2,020.



SECRETARÍA EJECUTIVA  
INSTANCIA COORDINADORA DE LA  
MODERNIZACIÓN DEL SECTOR JUSTICIA

Sin otro particular, es grato suscribirme con muestras de mi consideración y estima,

Atentamente,

  
**MSc. Héctor Anibal De León Polanco**  
Secretario Ejecutivo



C.c. Doctor José Alejandro De León Maldonado - Comisión de Transparencia y Probidad  
Licenciado Duay Antoni Martínez Salazar - Comisión de Finanzas Públicas y Moneda



POR EL FORTALECIMIENTO DE LA JUSTICIA

SECRETARIA EJECUTIVA  
INSTANCIA COORDINADORA DE LA  
MODERNIZACIÓN DEL SECTOR JUSTICIA

LIBRO DE ACUERDOS



Nº 001043

ACUERDO SEICMSJ 023-2019

Guatemala, 04 de noviembre de 2019

EL SECRETARIO EJECUTIVO DE LA INSTANCIA COORDINADORA DE LA  
MODERNIZACIÓN DEL SECTOR JUSTICIA

CONSIDERANDO

Que el Decreto No. 89-98 del Congreso de la República, se establece que se reconoce como órgano colegiado a la Instancia Coordinadora de la Modernización del Sector Justicia (ICMSJ), que tendrá como función coordinar la política, planes, programas y proyectos conjuntos del sector justicia; reconociendo la personalidad jurídica de la Secretaría Ejecutiva de la Instancia Coordinadora de la Modernización del Sector Justicia, que será el órgano ejecutor de los planes, programas y proyectos sectoriales, por lo que para el desarrollo de los mismos podrá crear o emitir las resoluciones necesarias.

CONSIDERANDO

Que, de conformidad con el Reglamento Operativo, Acuerdo No. ICMSJ-001-2006 del pleno de la Instancia, establece que el Secretario Ejecutivo de la ICMSJ tiene las facultades de suscribir acuerdos, convenios y contratos en el ámbito de sus atribuciones.

CONSIDERANDO

Que los Centros de Administración de Justicia -CAJ-, surgió como una de las varias propuestas a los compromisos de los Acuerdos de Paz que fueron asumidos, como una respuesta a las necesidades de acceso a los servicios judiciales, el reconocimiento del Derecho Indígena, la descentralización y modernización de los servicios de justicia y la difusión de servicio integral de justicia entre las comunidades históricamente excluidas principalmente de la población del área rural e indígena.

Para la ubicación de los Centros de Administración de Justicia se tomaron en cuenta los siguientes criterios: a) limitada o ninguna presencia del sistema de administración de justicia, b) población mayoritariamente indígena, c) problemas vinculados con el pasado conflicto armado interno, d) elevados niveles de pobreza, e) carencia de servicios básicos y de vías de acceso a otros municipios, f) cohesión social entre las comunidades indígenas, g) predominio de idiomas mayas y h) participación de la alcaldía municipal y organizaciones de la sociedad civil.

En los últimos años, en esas áreas se han venido dando varios sucesos de alto grado de conflictividad, lo que ha repercutido en el funcionamiento en las gestiones administrativos, técnicos y operativos de la Secretaría Ejecutiva de la Instancia Coordinadora de la Modernización del Sector Justicia, así mismo se ha evidenciado que el personal esta vulnerable ante estas situaciones.

CONSIDERANDO

Que, de acuerdo a la naturaleza jurídica de la Secretaría Ejecutiva de la ICMSJ, el personal que conforma la misma está expuesto a todo tipo de riesgos, tanto físicos como psicológicos, ya que son los responsables de proporcionar a la población, servicio de justicia en forma eficiente y accesible a través de los Centros de Administración de Justicia -CAJ- y ante la falta de incentivos económicos en la institución que





POR EL FORTALECIMIENTO DE LA JUSTICIA

SECRETARIA EJECUTIVA  
INSTANCIA COORDINADORA DE LA  
MODERNIZACIÓN DEL SECTOR JUSTICIA

LIBRO DE ACUERDOS



Nº 001044

contribuyan a sustentar la crisis económica generalizada, así como el aumento del costo de la vida, se hace necesaria la implementación de un "Bono por Riesgo y Responsabilidad".

**CONSIDERANDO**

Que derivado a la necesidades que tienen los Centros de Administración de Justicia, de mejorar el acceso y calidad de los servicios a la población más vulnerable, es necesario consolidar y fortalecer la unidad coordinadora (coordinación interinstitucional) a través de una oficina administrativa local, la cual es administrada por parte de la Secretaría Ejecutiva de la Instancia Coordinadora de la Modernización del Sector Justicia, cuya función es promover el encuentro y consenso entre ellas, facilitando la identificación, discusión, análisis y la construcción colectiva de soluciones, alrededor de diversas problemática jurídicas y sociales, además de dar mantenimiento a las áreas comunes y brindar atención en los bufetes populares, en donde acuden personas que desean solucionar alguna situación jurídica de índole civil, familia y laboral, de tener personal con cargo al renglón presupuestario 022 "personal de contrato", para realizar las distintas actividades antes mencionadas, ya que son funciones de carácter permanente, administrativo y operativo, por lo que se crearon varios perfiles de puestos y se contrató al personal que se requiere en cada uno de los Centros de Administración de Justicia.

**POR TANTO**

En base a lo considerado en el Reglamento Operativo de la Secretaría Ejecutiva de la Instancia de la Modernización del Sector Justicia, acuerdo No. ICMSJ-001-2006, en el que establece en el Título II, artículo 12, la potestad del Secretario Ejecutivo definir mediante instrumentos internos la administración del recurso humano y supletoriamente podrá aplicarse la Ley del Servicio Civil del Organismo Judicial y el Decreto 89-98 del Congreso de la República de Guatemala.

**ACUERDA**

**Artículo 1.** Por medio del presente Acuerdo se deroga el Acuerdo SEICMSJ 030-2016 de fecha quince de diciembre de dos mil dieciséis; en el sentido de ampliar y/o modificar los montos que en concepto de "Bono de Riesgo y Responsabilidad" se asigna a los puestos y/o servidores públicos del renglón presupuestario 022 "Personal por Contrato", el cual deberá cancelarse durante el mes de diciembre de cada año, a partir del presente ejercicio fiscal. Si la duración de la relación laboral fuere menos de un año, la prestación será proporcional al tiempo laborado.

W

**Artículo 2.** Asignación del Bono. Se hace necesario otorgar un bono por riesgo y responsabilidad a los puestos y a las personas, cuando se consideren que dentro de las funciones que desempeñan existan riesgos y responsabilidades concernientes a las mismas, lo cual se graduará en la tabla adjunta: el cual será por un monto máximo de Q. 6,000.00).



POR EL FORTALECIMIENTO DE LA JUSTICIA

SECRETARIA EJECUTIVA  
INSTANCIA COORDINADORA DE LA  
MODERNIZACIÓN DEL SECTOR JUSTICIA

LIBRO DE ACUERDOS



Nº 001045

No.	Título del Puesto	Bono de riesgo y responsabilidad
1	Secretario	Q. 6,000.00
2	Sub-Secretario	Q. 5,750.00
3	Director General	Q. 5,500.00
4	Coordinadores	Q. 5,000.00
5	Administradores de los CAJs	Q. 4,500.00
6	Auditoría Interna	Q. 4,500.00
7	Encargados	Q. 4,000.00
8	Asistentes e interpretes	Q. 3,750.00
9	Auxiliares de Servicios/Recepción	Q. 3,500.00

Para el presente período fiscal con base en la disponibilidad presupuestaria, se hará el pago por el máximo señalado en el cuadro anterior; en el caso de los ejercicios fiscales posteriores al presente, se pagará total o proporcionalmente a las asignaciones presupuestarias y financieras percibidas, computadas del uno de enero al treinta de noviembre de cada año fiscal.

**Artículo 3.** Autorizar a los Coordinadores Administrativo y Financiero, realizar los ajustes presupuestarios y financieros necesarios para cubrir el pago del Bono por Riesgo y Responsabilidad, en cada ejercicio fiscal.

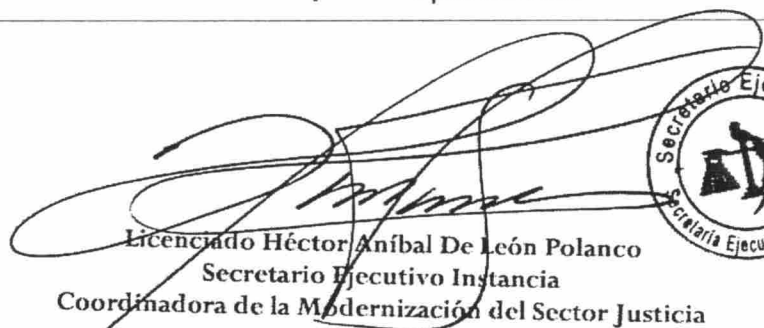
**Artículo 4.** No se otorgará el presente Bono cuando el trabajador esté gozando de licencias o permisos sin goce de salario; exceptuándose el caso por suspensión del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social.

**Artículo 5.** El Bono de Riesgo y Responsabilidad de acuerdo con la legislación vigente, no deberá tomarse en cuenta para el cálculo de Bonificación Anual (Bono 14), Aguinaldo e Indemnización, por consiguiente, no será objeto de descuentos, suspensiones, embargos y retenciones establecidas en la ley.

**Artículo 6.** Los casos no previstos y las dudas derivadas de su aplicación, serán resueltos por el Secretario Ejecutivo de la ICMSJ.

**Artículo 7.** El presente Acuerdo surte efecto a partir de la presente fecha.

NOTIFÍQUESE

  
Licenciado Héctor Aníbal De León Polanco  
Secretario Ejecutivo Instancia  
Coordinadora de la Modernización del Sector Justicia





SECRETARÍA EJECUTIVA  
INSTANCIA COORDINADORA DE LA  
MODERNIZACIÓN DEL SECTOR JUSTICIA

**DICTAMEN FINANCIERO No. 001-2020**

Guatemala, 28 de Diciembre del 2020

La Encargada de Tesorería de la SEICMSJ, con base a Boleta de Instrucción No. 1048 de fecha 28 de Diciembre de 2020, en la cual se designa para emitir dictamen Financiero, para un reconocimiento especial por la labor que desarrollan sus colaboradores en las distintas áreas que conforman la Secretaría Ejecutiva de la ICMSJ.

**ANTECEDENTES:**

El presupuesto de ingresos y egresos de la Secretaría Ejecutiva de la ICMSJ, para el Ejercicio Fiscal 2020, fue autorizado mediante Decreto Número No. 25-2018 por la cantidad de Q 10,000,000.00

De acuerdo a las necesidades planteadas por las diferentes coordinaciones de la Secretaría Ejecutiva de la ICMSJ y de los Centros de Administración de Justicia, se ha realizado un análisis en el cual se evaluó el siguiente renglón presupuestario 027 (Complementos específicos al personal temporal), con el saldo vigente y con ello determinar si cubre con las necesidades básicas programadas para el Ejercicio Fiscal 2020.

**ANÁLISIS:**

Expuesta y analizada la información anterior derivado de los créditos y débitos no afectan el presupuesto general de la Secretaría Ejecutiva de la ICMSJ, mismas que no varían las metas físicas institucionales del techo presupuestario general de la SEICMSJ, por lo que se puede proceder a hacer efectivo el pago según Acuerdo SEICMSJ 023-2019 DE FECHA 4 de Noviembre de 2019, donde establece el otorgar un bono por riesgo y responsabilidad a los puestos y a las personas cuando se considere que dentro de sus funciones que desempeñen existan riesgos y responsabilidades concernientes a las mismas. El mismo





SECRETARÍA EJECUTIVA  
INSTANCIA COORDINADORA DE LA  
MODERNIZACIÓN DEL SECTOR JUSTICIA

deberá cancelarse durante el mes de diciembre de cada año. Si la duración de la relación laboral fuere menor de un año, la prestación será proporcional al tiempo laborado.

**OPINIÓN:**

Por las razones antes expuestas, la Encargada de Tesorería de la SEICMSJ, después del análisis correspondiente y de conformidad con el presupuesto vigente en la Actividad 01 "Dirección y Coordinación", Fuente 11 "Ingresos Corrientes", se confirma que se cuenta con las disponibilidades, por un monto de **CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL DIECIOCHO QUETZALES CON 44/100 ( Q. 174,018.44 )**.

Derivado de lo anterior, es factible hacer efectivo el pago de Bono de Riesgo a los trabajadores de la Secretaría Ejecutiva de la ICMSJ, que laboran bajo el renglón 022 y considerando que se cuenta con la disponibilidad Financiera correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020.

Por lo tanto, se concluye que es procedente y justificable emitir el presente **DICTAMEN FINANCIERO FAVORABLE** para hacer efecto el pago de bono de riesgo.

Atentamente,

Sandra Elizabeth Menzón Barreto  
Encargada de Tesorería



Va.Bo.

Licenciado Julio Alexander Jocol V.  
Coordinador Financiero





SECRETARÍA EJECUTIVA  
INSTANCIA COORDINADORA DE LA  
MODERNIZACIÓN DEL SECTOR JUSTICIA

**DICTAMEN PRESUPUESTARIO No. 001-2020**

Guatemala, 28 de diciembre del 2020

El Encargado de Presupuesto de la SEICMSJ, con base a Boleta de Instrucción No. 1047 de fecha 28 de diciembre 2020, en la cual se designa para emitir Dictamen Presupuestario, para un reconocimiento especial por la labor que desarrollan sus colaboradores en las distintas áreas que conforman la Secretaría Ejecutiva de la ICMSJ.

**ANTECEDENTES:**

El presupuesto de ingresos y egresos de la Secretaría Ejecutiva de la ICMSJ, para el ejercicio fiscal 2020, fue autorizado mediante Decreto Número No. 25-2018 por la cantidad de Q 10,000,000.00

De acuerdo a las necesidades planteadas por las diferentes coordinaciones de la Secretaría Ejecutiva de la ICMSJ y de los Centros de Administración de Justicia, se ha realizado un análisis en el cual se evaluó el siguiente renglón presupuestario: 027 "Complementos específicos al personal temporal", con el saldo vigente y con ello determinar si cubre con las necesidades básicas programadas para el ejercicio fiscal 2020.

De conformidad a lo antes expuesto se procede a hacer efectivo el pago según el Acuerdo SEICMSJ 023-2019 de fecha 4 de noviembre de 2019 donde establece el otorgar un bono por riesgo y responsabilidad a los puestos y a las personas cuando se considere que dentro de las funciones que desempeñan existan riesgos y responsabilidades concernientes a las mismas. El mismo deberá cancelarse durante el mes de diciembre de cada año. Si la duración de la relación laboral fuere menos de un año, la prestación será proporcional al tiempo laborado.





SECRETARÍA EJECUTIVA  
INSTANCIA COORDINADORA DE LA  
MODERNIZACIÓN DEL SECTOR JUSTICIA

**ANÁLISIS:**

Expuesta y analizada la información anterior derivado de los créditos y débitos, se verificó que no afecta el presupuesto general de la Secretaría Ejecutiva de la ICMSJ, así mismo que no varían las metas físicas institucionales del techo presupuestario general de la SEICMSJ.

**OPINIÓN:**

Por las razones antes expuestas, el Encargado de Presupuesto de la SEICMSJ, después del análisis correspondiente y de conformidad con el Presupuesto vigente en la Actividad 01 "Dirección y Coordinación", Fuente 11 "Ingresos Corrientes", se confirma que se cuenta con las disponibilidades con cargo en las partidas presupuestarias número Entidad 11140069 Programa 11 Subprograma 00 Proyecto 000 Actividad 001 Renglón 027 y Ubicaciones 0101, 0719, 1223, 1317, 1413 y 1420, respectivamente, por un monto de CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL DIECIOCHO QUETZALES CON 44/100 (Q174,018.44).

Derivado de lo anterior, es factible hacer efectivo el pago de Bono de Riesgo y Responsabilidad a los trabajadores de la Secretaría Ejecutiva de la ICMSJ, que laboran bajo el renglón 022 y considerando que se cuenta con la disponibilidad presupuestaria correspondiente al ejercicio fiscal 2020.

Por lo tanto, se concluye que es procedente y justificable emitir el presente **DICTAMEN PRESUPUESTARIO FAVORABLE** para hacer efectivo el pago del bono de Riesgo y Responsabilidad.

Atentamente,

Javier Alejandro Fernández Mendizábal  
Encargado de Presupuesto



Vo. Bo. Lic. Julio Alexander Jocol Vilalobos  
Coordinador Financiero de la SEICMSJ





Institución: SECRETARÍA EJECUTIVA DE LA INSTANCIA COORDINADORA DE LA MODERNIZACIÓN DEL SECTOR JUSTICIA

País: GUATEMALA

Siglas: SEICMSJ

Base Legal: DECRETO 89-98 CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA- Art. 7 y 8.

Fuente: 11

Mes y año: Diciembre 2, 020

Programa	Subprograma	Proyecto	Actividad	Obra	Descripción		SNIP	Unidad de Medida	Presupuesto Físico				Presupuesto Financiero			
					Producto	Subproducto			Inicial	Vigente	Ejecutado	% Ejec.	Asignado	Vigente	Ejecutado	% Ejec.
11	00	000	001	000	Dirección y Coordinación			Entidad	1,674.00	1,517.00	1,517.00	100.00	9,074,000.00	9,893,119.20	9,352,324.22	94.53
				1	Dirección y Coordinación			Entidad	1,674.00	1,517.00	1,517.00	100.00				
				3	Dirección y Coordinación											
														9,893,119.20	9,352,324.22	94.53



Ingeniera Astrid Cabrera  
Coordinadora de Fortalecimiento Institucional y de Programas



Licenciado Julio Pocol  
Coordinador Financiero



Institución: SECRETARÍA EJECUTIVA DE LA INSTANCIA COORDINADORA DE LA MODERNIZACIÓN DEL SECTOR JUSTICIA/Programa de Prevención de la Violencia y el Delito contra Mujeres, Niñez y Adolescencia.

País: GUATEMALA

Síglas: SEICMSJ

Base Legal: DECRETO 89-98 CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA- Art. 7 y 8.

Fuente: 61

Programa	Subprograma	Actividad	Obra	Descripción		SNIP	Unidad de Medida	Presupuesto Físico			Presupuesto Financiero				
				Producto	Subproducto			Inicial	Vigente	Ejecutado	% Ejec.	Asignado	Vigente	Ejecutado	% Ejec.
11	00	000	013	000	Prevenir la violencia y el delito contra mujeres, niñez y adolescencia		Registro	446	568	588	100.00%	6,798,000.00	10,292,812.56	7,006,551.88	98.97%
					Dirección y coordinación		Registro	213	322	322	100.00%				
					Visibilidad y divulgación		Registro	48	30	30	100.00%				
					Estudios y diagnósticos para la prevención de la VMM y NNA		Documento	24	12	12	100.00%				
					Consultorías para el desarrollo e implementación de estrategias, normativas e instrumentos de protección y atención a mujeres, niñez y adolescencia víctimas de violencia y de violación a sus derechos humanos		Entidad	33	78	78	100.00%				
					Capacitaciones en protección y atención de mujeres, niños y adolescentes víctimas de violencia		Evento	75	94	94	100.00%				
					Dotación de mobiliario y equipo a las instituciones del sector justicia para mejorar su capacidad de respuesta en protección y atención a las mujeres, niños, niñez y adolescencia		Registro	15	26	26	100.00%				
					Campañas de divulgación y sensibilización sobre protección y atención de mujeres, niñez y adolescencia.		Evento	38	5	5	100.00%				
					Mantenimiento, reparación y/o reemplazamiento de las instalaciones que integran la instancia Coordinadora de la Modernización del Sector Justicia		Evento	0	1	1	100.00%				

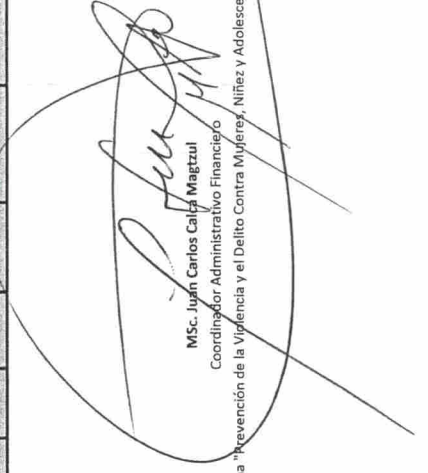
Observación: Ejecución al 31/12/2020

Guatemala, 4 de enero de 2021



MSc. Sergio Orozco Fuentes de Archila  
Asistencia Profesional en Planificación, Monitoreo y Evaluación

Programa "Prevención de la Violencia y el Delito contra Mujeres, Niñez y Adolescencia"



MSc. Juan Carlos Cajal Magtzul  
Coordinador Administrativo Financiero

Programa "Prevención de la Violencia y el Delito contra Mujeres, Niñez y Adolescencia"



Institución: SECRETARÍA EJECUTIVA DE LA INSTANCIA COORDINADORA DE LA MODERNIZACIÓN DEL SECTOR JUSTICIA/Programa de Prevención de la Violencia y el Delito contra Mujeres, Niñez y Adolescencia.

País: GUATEMALA

Siglas: SECMSJ

Base Legal: DECRETO 89-98 CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA- Art. 7 y 8.

Fuente: 61

Programa	Subprograma	Proyecto	Actividad	Obra	Descripción		SNIP	Unidad de Medida	Presupuesto Físico			Presupuesto Financiero				
					Producto	Subproducto			Inicial	Vigente	Ejecutado	% Ejec.	Asignado	Vigente	Ejecutado	% Ejec.
11	00	000	013	000	Prevenir la violencia y el delito contra mujeres, niñez y adolescencia			Registro	446	568	568	100.00%	6,798,000.00	10,292,812.56	7,068,551.88	68.97%
						Dirección y coordinación		Registro	213	322	322	100.00%				
						Visibilidad y divulgación		Registro	48	30	30	100.00%				
						Estudios y diagnósticos para la prevención de la VMM y NNA		Documento	24	12	12	100.00%				
						Consultoras para el desarrollo e implementación de estrategias, normativas e instrumentos de protección y atención a mujeres, niñez y adolescencia víctimas de violencia y de violación a sus derechos humanos		Entidad	33	78	78	100.00%				
						Capacitaciones en protección y atención de mujeres, niños y adolescentes víctimas de violencia		Evento	75	94	94	100.00%				
						Dotación de mobiliario y equipo a las instituciones del sector justicia para mejorar su capacidad de respuesta en protección y atención a las mujeres, niños, niñez y adolescencia		Registro	15	26	26	100.00%				
						Campañas de divulgación y sensibilización sobre protección y atención de mujeres, niñez y adolescencia.		Evento	38	5	5	100.00%				
						Mantenimiento, reparación y/o reemplazamiento de las instituciones que integran la Instancia Coordinadora de la Modernización del Sector Justicia		Evento	0	1	1	100.00%				

Observación: Ejecución al 31/12/2020

Guatemala, 4 de enero de 2021

  
MSc. Sara Orozco Fuentes de Archila

Asistencia Profesional en Planificación, Monitoreo y Evaluación  
Programa "Prevención de la Violencia y el Delito Contra Mujeres, Niñez y Adolescencia"

PRESIDENCIA  
CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA

7 ENE 2021

  
MSc. Juan Carlos Calca Magtut

Coordinador Administrativo Financiero  
Programa "Prevención de la Violencia y el Delito Contra Mujeres, Niñez y Adolescencia"